

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Pago directo de primas del Fondo Solidario de Capredena

Última actualización: 20 septiembre, 2023

Descripción

Permite pagar en caja el valor de la prima del Fondo Solidario de Capredena, a personas beneficiarias de retención judicial y en los casos que existan diferencias de aporte a pagar, por rehabilitación de pensión.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **Casa Matriz, agencias regionales y por correo electrónico de Capredena.**

¿A quién está dirigido?

- Personas beneficiarias de retención judicial, cuyo causante de ese beneficio debe estar adherido al sistema de salud de Capredena.
- Personas beneficiarias que realizan el trámite de rehabilitación de pensión.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente.

Si bien el trámite de afiliación no tiene costo, los beneficiarios y beneficiarias deben pagar una prima mensual:

- **Pensionada o pensionado solo:** \$34.000.
- **Valor por cada carga familiar adicional:** \$2.000.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a la [Casa Matriz](#) o a [una de las agencias regionales de Capredena](#), área Fondo Solidario.
2. Explique el motivo de su visita: pagar la prima mensual del Fondo Solidario.
3. Entregue el antecedente requerido.
4. Como resultado del trámite, habrá pagado la prima mensual, correspondiente al Fondo Solidario y recibirá el comprobante de pago respectivo.

Importante: si necesita más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 28306 700, de lunes a viernes, entre las 8:00 y 17:30 horas.

Correo:

1. Envíe su solicitud al correo electrónico atencion.publico@capredena.gob.cl, señalando claramente que desea pagar de manera directa la prima del Fondo Solidario. Especifique los datos del beneficiario o beneficiaria (nombres, apellidos y RUT).
2. Una vez ingresada su solicitud, recibirá un correo electrónico informándole el número de cuenta de Capredena y otros datos necesarios para que pueda realizar la transferencia en la cuenta bancaria asociada al beneficio o depósito en forma presencial en BancoEstado.
3. Una vez realizado el pago, envíe el comprobante de pago al correo previamente señalado.
4. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de manera directa la prima del Fondo Solidario.